

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA 605 bis
27 de marzo de 2024

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo de 2024, se realiza la 605º bis sesión extraordinaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria.

Asisten a esta: Carolina Farías, Roberto Igarza, Anabella Lucardi, Mónica Marquina, Néstor Pan, Francisco Piñón, Anabella Rondina, Martín Strah, Roberto Tassara, Danya Tavela y Andrea Varela.

Siendo las 15:00 horas se pasa a considerar el orden del día de la sesión, cuyo texto se agrega como anexo único de la presente Acta.

1. Informe del Presidente.

El Sr. Pan informa:

Sobre el requerimiento efectuado por el Sr. Secretario de Educación de la Nación en la audiencia del viernes 22 de marzo de 2024, por el que se solicita una reducción de personal de la CONEAU a partir del mes de Abril de 2024, por lo que se convocó a esta reunión extraordinaria del Plenario de CONEAU.

2. A consideración. Después de informar el Presidente a los miembros acerca de la situación planteada, se abrió un prolongado intercambio de apreciaciones y perspectivas.

Todos los miembros manifestaron su preocupación por el procedimiento seguido para la ejecución de la medida sin mediar fundamentos técnicos u organizacionales y sin considerar el proyecto institucional.

En primer lugar, se hizo hincapié en que la dotación del personal de CONEAU ha sido evaluada como planta óptima en 2017 y 2020 (Jefatura de Gabinete – Dirección Nacional de Análisis y Planificación de Empleo Público) habiéndose informado por debajo de la cantidad necesaria para su rendimiento óptimo, a pesar del incremento notable en los objetivos vinculados a la evaluación y acreditación de nuevas disciplinas que se incorporaron al art. 43 (desde 2017) y la evaluación de los sistemas institucionales de educación a distancia (SIED).

Seguidamente se analizó el perjuicio de la prescindencia de Personal Técnico altamente calificado que posee el Organismo, necesario para mantener la capacidad operativa de la CONEAU y, a partir de la discontinuidad propuesta, la obligación de revisar el alcance de sus objetivos, la responsabilidad técnica para el buen cumplimiento de sus funciones y las acciones previstas en adelante. Principalmente un debilitamiento en todas sus funciones y la ralentización de los procesos vinculados a la evaluación y acreditación de carreras susceptible de producir daños en los intereses de los alumnos e instituciones

universitarias y los sectores de la sociedad afectados por las carreras comprendidas en el marco del artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Se mencionó también la demanda de trabajo actual que, junto a la solicitud de acreditaciones regionales e internacionales que elevan visiblemente la exigencia sobre el cumplimiento de los objetivos por parte del Organismo.

Se resaltó que esta Comisión se ha sometido a varias evaluaciones externas e internacionales. En 2012 el organismo obtuvo una certificación IRAM que reconoce que la CONEAU posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001.

En 2020 se sometió a la evaluación del Sistema Iberoamericano de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIACES), actualmente presidida por CONEAU, que la distinguió con la validación de sus buenas prácticas. Esta validación le permite otorgar sellos de calidad SIACES, con reconocimiento de calidad por parte de los países que integran el sistema iberoamericano, a los posgrados acreditados en Argentina en su modalidad a distancia.

En 2022 la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) evalúa y reconoce la completa alineación de la CONEAU con las directrices de buenas prácticas internacionales de los organismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

En 2023, inició el proceso de evaluación por parte de la World Federation of Medical Education (WFME) dentro de su Programa de Reconocimiento de Agencias Acreditadoras en Medicina. La evaluación concluirá en el transcurso de 2024. Este estatus constituirá una garantía adicional de calidad para los alumnos de las carreras de medicina acreditadas por la CONEAU.

En consecuencia, el Pleno concluye que la disposición adoptada contraría el sentido que guardan las actuaciones y los planes de desarrollo del organismo y expresan su unánime preocupación por el impacto de la medida dispuesta al desmejorar las condiciones esenciales para el buen cumplimiento de sus funciones

3. Decisión. Dada la solicitud de reducción del personal, y aun teniendo en cuenta la preocupación generalizada por las responsabilidades de la CONEAU sobre el impacto de la implementación del requerimiento, se resuelve por mayoría absoluta de nueve miembros encomendar al Presidente dar respuesta a la demanda. Anabella Lucardi, y Andrea Varela en disidencia.

Siendo las 16:30 se levanta la reunión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Acta Importada de Firma Conjunta

Número:

Referencia: Acta N° 605 bis

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.